Acuerdo se expide para regular gasolineras y exigir la contratación de seguros

Boletín N°:

Ene 19, 2024 MEXICO

Es uno de los incumplimientos más comunes de los dueños de estaciones de servicio, junto con la cesión de permiso sin autorización previa, dice la CRE.

No contratar una póliza de seguros por daños y realizar la cesión de derechos de una estación de servicios sin autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) son algunos de los incumplimientos más comunes en los que incurren los regulados del sector de los hidrocarburos, según refirió el organismo el viernes pasado.

Por ello, la CRE, bajo la presidencia de Leopoldo Melchi García, publicó ese día el Acuerdo A/080/2023 para la regularización de las obligaciones incumplidas por los propietarios de estaciones de servicios de petrolíferos en materia de cesión de permisos.

El documento, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), lleva por título "ACUERDO Núm. A/080/2023 por el que la Comisión Reguladora de Energía establece el procedimiento para regularizar las obligaciones incumplidas por los permisionarios y garantizar la continuidad del servicio en beneficio del interés público, en la atención de solicitudes de cesión de permisos de expendio al público, a través de estación de servicio con fin específico de petrolíferos, Gas Natural o Gas Licuado de Petróleo, a que se refiere el artículo 53 de la Ley de Hidrocarburos".

El documento también enlista como incumplimientos más comunes la obtención en tiempo y forma de los dictámenes anuales de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, y el pago de supervisión anual del ejercicio fiscal correspondiente a la fecha en que se presente la solicitud de modificación por cesión del permiso, así como de los demás ejercicios fiscales anteriores con adeudos.

La Unidad de Hidrocarburos de la CRE es el área administrativa encargada de regular, entre otras, a las estaciones de servicio de expendio al público de productos petrolíferos y de gas.

"En expendio de petrolíferos es donde tenemos más regulados y donde tenemos más solicitudes de otorgamientos, modificaciones y actualizaciones de permisos", dijo Éder Lacadio Cerón, titular de la Unidad.

Sin embargo, de todos los permisionarios, alrededor de 91 por ciento tiene algún incumplimiento de las 14 obligaciones que les marca la ley, aseguró a finales de noviembre el comisionado Walter Julián Ángel Jiménez. Entre estos requisitos se

encuentra el de contar con una póliza de seguros.

“La omisión de contar con una póliza de seguro es insubsanable. La instalación debe estar asegurada acorde con los lineamientos de la ASEA”, había dicho Cerón en reunión con gasolineros en noviembre pasado.

El funcionario recordó que la CRE recomienda en todo caso el cumplimiento voluntario.

“Si ustedes ya detectaron que les falta una póliza, lo hagan a la brevedad”, manifestó en la pasada reunión nacional de la Onexpo, celebrada en la ciudad de Oaxaca.

“Lo que nosotros estamos buscando es no estar sancionando, más bien que se regularicen. Es decir, tener un mercado ordenado. El objetivo de la CRE no es estar sancionando, estar revocando permisos o caducando. Más bien es que opere que debe ser”, les aseguró.

Fuente

Fuente: Energía Debate

Enlace: https://energiaadebate.com/no-cuentan-con-seguro-de-danos-algunas-gasolineras/